

ORIGINAL

13.1. Será al exclusivo cargo, costo y responsabilidad de la Contratante Seguros la contratación de lo seguros de "todo riesgo construcción y montaje" y "responsabilidad civil general", que la Contratante tomará en las condiciones que estime convenientes según su solo criterio y sin ninguna obligación respecto del Contratante.

13.2. Condiciones generales de los seguros a cargo del Contratista En todas las pólizas que presente el Contratista deberán figurar las siguientes cláusulas y/o endosos:

13.2.1. La SSRH y la Contratante deberán figurar como asegurados adicionales.

13.2.2. Los derechos indemnizatorios otorgados por las pólizas se transferirán en favor de la SSRH y la Contratante.

13.2.3. La aseguradora renuncia expresamente a subrogarse en ningún derecho de la SSRH o de la Contratante.

13.2.4. La presente póliza no podrá ser anulada, cancelada, modificada o enmendada sin el previo consentimiento escrito de la Contratante.

13.3. Seguros a cargo del Contratista: El Contratista deberá contratar los siguientes seguros a su exclusivo costo, cargo y responsabilidad:

13.3.1. Seguro contra Accidentes de Trabajo Las condiciones y límites de esta cobertura deberán ser los que fija la Ley 24.557. Se deberá incluir una cláusula de renuncia a los derechos de subrogación contra el Comitente y la UTE.


El Contratista, con una anterioridad de cinco (5) días al inicio de los trabajos, deberá presentar ante la Inspección de Obra un certificado de cobertura emitido por la ART en donde figure la nómina del personal cubierto, acompañando constancia del último pago efectuado a la ART.

La UTE podrá aceptar, en caso de altas dentro del mes, el fax original enviado por la ART.

13.3.2. Seguro de vida obligatorio: Se contratará en un todo de acuerdo al Decreto 1567/74.

13.3.3. Seguro de Responsabilidad Civil Automotor El Contratista deberá contratar un seguro para cubrir los daños materiales y/o lesiones personales a terceros transportados y no transportados que automotores propios del Contratista, alquilados o mantenidos bajo su custodia o control ocasionen.

13.3.4. Seguro de Equipos y Maquinaria: El Contratista deberá contratar un seguro para cubrir los daños que sufran y/o produzcan los Equipos y Maquinarias de su propiedad o el que se encuentre bajo su cuidado, custodia o control. La póliza deberá incluir la Responsabilidad Civil amparando equipos del Contratista. En el caso de eventuales subcontratistas, los mismos deberán


CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAMBUSTA FACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

000669

ORIGINAL

presentar a la Contratante por intermedio del Contratista, pólizas de Responsabilidad Civil asegurando equipos, incluyendo a la SSRH y a la Contratante como asegurados adicionales, conteniendo las cláusulas citadas precedentemente.

CLAUSULA 14 - GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

14.1. Garantía de Cumplimiento de Contrato: Previo a la firma del presente, el Contratista hará entrega de la póliza correspondiente a la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Tal garantía será emitida bajo la forma de un Seguro de Caucción a favor del Contratante, por una Compañía de primera línea a satisfacción del mismo y por el monto del 5% (cinco por ciento) del Precio total, que sólo a estos efectos se estima en la suma de [cantidad]. En caso de incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula, el Contratante podrá resolver este Contrato inmediatamente, sin necesidad de preaviso o intimación alguna.

14.2. Plazo de Validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato Las garantías no podrán ser limitadas en el tiempo sino que deberán mantener su vigencia hasta que se haya operado la recepción definitiva.

CLÁUSULA 15 - ACCIDENTES DE TRABAJO Y OBLIGACIONES LABORALES

15.1. El Contratista estará obligado a cumplir con todas las disposiciones de la legislación vigente en la República Argentina en materia laboral y de seguridad social así como las que establezcan las convenciones colectivas de trabajo, entendiéndose que todas las erogaciones que ello le ocasione están incluidas en su oferta. Deberá exhibir, cuando la Contratante lo requiera, todos los documentos necesarios a fin de acreditar su cumplimiento.

El Contratista deberá dar cumplimiento pleno a la LEY N° 19.587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA NACION, el Decreto 351/79 y sus modificatorias. Reglamentario Ley N° 19.587, la LEY N° 24.557 SOBRE RIESGOS DEL TRABAJO, el Decreto 911/96, Reglamentario de Higiene y Seguridad en el Trabajo para la Industria de la Construcción y sus modificatorios, a las normas que las complementen, modifiquen o sustituyan y en general a todas normas relativas a seguridad e higiene del trabajo.

15.2. El Contratista será responsable de que sus empleados, sus Subcontratistas y los empleados de sus Subcontratistas cumplan con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones aplicables a la ejecución de las Obras.

15.3. Será responsabilidad del Contratista, como así también de aquellos que trabajen en carácter de Subcontratistas presentar al momento de labrar el Acta de Inicio y cada vez que se produzca una modificación de la misma, la siguiente documentación:


CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BALZOSTA PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

000670

ORIGINAL

- CONTRATO DE AFILIACIÓN por parte de los mismos, a una Aseguradora De Riesgos Del Trabajo (A.R.T), con una duración inicial que comprenda en su totalidad el plazo de obra.
- PROGRAMA UNICO DE SEGURIDAD, aprobado por la A.R.T. del Contratista Principal en cumplimiento de la Resolución S.R.T. N° 35/98.
- PROGRAMAS DE SEGURIDAD de cada uno de los Subcontratistas de la obra, ajustados al programa único y aprobados por sus respectivas A.R.T., en cumplimiento de la Resolución S. R. T. N°35/98.
- DENUNCIA DE INICIO DE OBRA, en cumplimiento de la Resolución S.R.T. N° 51/97.
- Los números de Código Único de Identificación Laboral del personal afectado a las Obras;

El Contratista deberá presentar una nómina, con carácter de declaración jurada, firmada por el responsable del Contratista, en la que se indicará, para cada empleado afectado a las Obras:

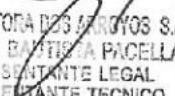
- a) Apellido y nombre y tarea realizada;
- b) Número de C.U.I.L. (deberán adjuntarse comprobantes emitidos por la DGI / AFIP);
- c) Fecha de nacimiento;
- d) Nacionalidad;
- e) Estado civil;
- f) Domicilio;
- g) Categoría;
- h) Fecha de ingreso a la empresa Contratista;
- i) Modalidad de contratación (se deberán adjuntar copias de los contratos, en caso de corresponder);
- j) fecha de realización de examen médico pre ocupacional o periódico (deberá adjuntarse copia de la notificación realizada a la ART) indicando resultado de aptitud.
- k) Números de Cajas de Ahorro y bancos habilitados para depósitos de haberes.

Cada vez que se produzca alguna baja del personal afectado a las Obras en la nómina del Contratista, se deberá presentar inmediatamente nota informando:

- a) Fecha de egreso;
- b) Causa de la baja, y
- c) Se deberá adjuntar copia del telegrama de renuncia, despido o preaviso y del recibo de haberes con liquidación final.

El Contratista deberá presentar previo al inicio de las Obras la siguiente documentación:

- Fotocopia de la matrícula y del Registro correspondiente del Responsable Profesional Habilitado del Servicio de Higiene y Seguridad en el trabajo
- Fotocopia de la matrícula y del Registro correspondiente del Técnico de Higiene y Seguridad afectado a la obra.


CONSTRUCTORA LOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

000671

ORIGINAL

- Nota que acredite la relación contractual de la empresa Contratada con el Profesional habilitado del Servicio de Higiene y Seguridad y el técnico afectado a la obra, consignando en ella los respectivos números telefónicos.
- El Responsable Profesional del Servicio de Higiene y Seguridad deberá cumplir fehacientemente con la presencia en obra de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente.
- Constancia de comunicación a la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART), de la obra a emprender (Aviso de Inicio de Obra).
- Programa de capacitación a ser implementado durante la ejecución de la obra y fotocopia del registro del personal participante en los cursos de capacitación impartidos.
- Fotocopia del registro de entrega de los elementos de protección personal con acuse de recibo por parte de cada trabajador y especificación del elemento entregado.

15.4 El Contratista deberá remitir mensualmente la siguiente información al Comitente:

a. Deberá presentar los recibos de pago de las pólizas conforme el plan de pagos y demostrar que sus Subcontratistas contrataron y tienen vigentes coberturas del mismo tenor que las exigidas al Contratista.

b. Nómina de personal

El Contratista deberá presentar una nómina de todo el personal que trabajó en el mes, con carácter de declaración jurada, firmada por el responsable del Contratista, en la que se indique:

Apellido y nombre de los empleados;

Tarea realizada, y

Categoría.

En caso de agregarse nuevo personal del Contratista se deberá indicar, además:

Número de C.U.I.L. (deberán adjuntarse comprobantes emitidos por la DGI / AFIP).

Fecha de nacimiento. Nacionalidad.

Estado civil.

Domicilio.

Fecha de ingreso a la empresa Contratista.

Modalidad de contratación (se deberán adjuntar copias de los contratos, en caso de corresponder).

Fecha de realización de examen médico preocupacional o periódico con el informe de aptitud.

Números de Cajas de Ahorro y bancos habilitados para depósitos de haberes.

En caso de existir bajas de personal en el período considerado, se indicará además:

Fecha de egreso.

Causa de la baja.

Se adjuntará copia del telegrama de renuncia, despido o preaviso.

c) Documentación respaldatoria de las bajas producidas en el período.

d) Comprobantes de pagos de cuotas sindicales.

Fondo de Desempleo y contribuciones I.E.R.I.C.,


CONSTRUCTORA LOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BASTISTA PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

000672

ORIGINAL

Constancias de pagos del Fondo de Desempleo y listado del personal por el cual se realizan los depósitos.

Constancias de pagos de contribuciones al I.E.R.I.C..

Comprobantes de pagos de otros aportes y contribuciones.

15.5. El Contratista será responsable de toda infracción cometida por su personal respecto de las leyes y reglamentaciones en vigor.

El Contratista mantendrá indemne a la Contratante de todo reclamo de sus empleados, sus herederos y/o los organismos de la seguridad social y/o sindicales y/o del Ministerio del Trabajo y de la Seguridad Social Argentina, que tenga origen en la relación contractual con sus empleados y/o sus Subcontratistas, sea que los reclamos se interpongan antes o después del fin de la vigencia de este Contrato.

El Cliente no asumirá ninguna responsabilidad por los hechos, actos u omisiones del personal del Contratista.

CLÁUSULA 16 - SITIO DE LAS OBRAS. OBRADORES

16.1 Oficinas y Campamentos La Contratante facilitará gratuitamente a la Contratista un espacio de aproximadamente 100 m2 para la disposición de sus Oficinas principales dentro del obrador Principal hasta la Recepción Provisoria de las Obras.

16.2. Retiro de Maquinarias de la Obra Al momento de producirse la Recepción Provisoria, el Contratista retirará de la Obra, la maquinaria, materiales sobrantes, escombros y cualquier obra provisorios de todo tipo y la dejará despejada, en adecuadas condiciones de trabajo. No obstante, el Contratista tendrá derecho a mantener en el sitio los materiales, maquinaria y obras Provisorias que sean necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones durante el Plazo de Garantía.

CLÁUSULA 17 - VERIFICACIONES E INSPECCIONES


17.1. Fechas de las Verificaciones y/o Inspecciones El Representante de la Contratante podrá realizar cualquier verificación y/o inspección, teniendo facultad de acceder en todo momento, a cualquier parte de las Obras.

CLÁUSULA 18 - SANCIONES

Salvo prórroga acordada por la Contratante, una penalidad de [cantidad], actualizable proporcionalmente cuando proceda la redeterminación de precios, será aplicada de pleno derecho ante el incumplimiento de cualquiera de los hitos del cronograma.

Las penalidades se aplicarán sin necesidad de constitución en mora previa y podrán ser deducidas de las sumas aún debidas al Contratista.

CLÁUSULA 19 - RECEPCIÓN PROVISORIA.


CONSTRUCTORA BOSCHETTI S.A.
Ing. JUAN BALTIMISTA PAGELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

000673

ORIGINAL

19.1. Acta de terminación Una vez que los trabajos se encuentren terminados de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, el Contratista lo informará al Representante de la Contratante quienes, luego de verificar dicha circunstancia, certificarán que se ha alcanzado la terminación de los trabajos, lo cual se volcará en un Acta que se labrará al efecto.

En caso de existir trabajos menores con defectos o faltantes, se suscribirá igualmente el Acta antes referida, dejándose constancia de los mismos y el tiempo para que el Contratista resuelva dichos trabajos defectuosos o faltantes.

19.2. Recepción Provisoria Una vez labrada el Acta de Terminación indicada en la cláusula 19.1 el Representante Técnico deberá enviar al Representante de la Contratante, la Solicitud de Recepción Provisoria, la cual deberá contener un informe detallado que le permita a la Contratante comprobar que las Obras han sido terminadas.

En caso de que la Contratante emitiera el certificado estableciendo que los requisitos han sido alcanzados, la fecha de la Recepción Provisoria será la fecha en la cual el Representante Técnico haya presentado la Solicitud de Recepción Provisoria. En caso que la Contratante notificara que dichos requisitos no han sido alcanzados, el Contratista deberá tomar las acciones y realizar los trabajos adicionales que sean necesarios para alcanzar los requisitos correspondientes. Una vez que el Contratista considere que los requisitos han sido alcanzados emitirá una nueva Solicitud de Recepción Provisoria.

CLÁUSULA 20 - GARANTÍA

Garantía El Contratista garantiza que las Obras serán de buena calidad y estarán libres de defectos en la construcción.

El Contratista será responsable de reparar con la mayor celeridad posible y a su costo cualquier defecto o daño a alguna parte de las Obras que pueda aparecer u ocurrir durante el período de garantía y que sea consecuencia de (i) cualquier material, mano de obra o diseño defectuoso; y (ii) cualquier acto u omisión del Contratista.

Si se produjera cualquier defecto o daño de aquellos indicados precedentemente, la Inspección y la Contratante informarán de ello al Contratista haciendo constar por escrito la naturaleza del defecto.

La recepción definitiva de las Obras y la devolución de las sumas retenidas al Contratista, no liberarán a éste de las responsabilidades que establece el artículo 1648 del Código Civil.

CLÁUSULA 21 - RECEPCIÓN DEFINITIVA

El Contratista honrará sus obligaciones de garantía de manera que la Recepción Definitiva tenga lugar dentro de los trescientos (300) días contados


CONSTRUCTORA LOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAPTISTA PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

000674

desde la fecha de la Recepción Provisoria. A tales efectos el Contratista enviará a la Contratante, con veinte (20) días de anticipación, una Solicitud de Recepción Definitiva. La Contratante, a los veinte (20) días posteriores de haber recibido la Solicitud de Recepción Definitiva deberá emitir y entregar al Contratista un certificado en el cual se establezca que la Recepción Definitiva ha sido alcanzada, o que comunique que la misma no ha sido alcanzada.

CLÁUSULA 22 - EXTINCIÓN ANTICIPADA

22.1. Resolución por culpa del Contratista: La Contratante tendrá derecho a resolver el Contrato, sin necesidad de preaviso ni intimación alguna, en los siguientes casos:

- a) Cuando el Contratista reincuriere en incumplimiento grave o incumplimientos reiterados de sus obligaciones contractuales.
- b) Cuando el Contratista se exceda en el plazo fijado para la iniciación de las Obras.
- c) Cuando el Contratista no dé cumplimiento al Plan de Trabajos y Curva de Certificación que figura en el Contrato, acumulando un atraso mayor de un 20% del volumen total de obra, por causas no justificadas como caso fortuito.
- d) Cuando el Contratista ceda total o parcialmente el contrato, sin la autorización previa y expresa de la Contratante y la SSRH si correspondiere.
- e) Cuando el Contratista infrinja la legislación laboral, profesional o de seguridad social en relación con el personal de la obra, o no cuente con cobertura permanente y suficiente de todos los seguros a su cargo.
- f) Cuando el Contratista abandonare o interrumpiere los trabajos por plazos mayores de cinco (5) días en más de dos (2) ocasiones o por un período único mayor de diez (10) días.
- g) Cuando el Contratista se insolventara o solicitara su concurso preventivo de acreedores, se le decretara la quiebra o hiciera una cesión general de bienes en beneficio de sus acreedores, y/o se encontrara en un proceso de liquidación o disolución.

En todos los casos la resolución será notificada al Contratista en forma fehaciente en el domicilio constituido contractualmente.

22.2. Costos de la Resolución. La Contratante tendrá derecho al cobro de los costos adicionales en los que deba incurrir como consecuencia del incumplimiento del Contratista incluyendo, los mayores costos por hacer realizar las Obras por un tercero, los cuales deberán ser precios de mercado, retenido de las acreencias que tenga el Contratista, además de todos los otros daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento y la resolución.


CONSTRUCION LOS ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BATISTA PACILLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

ORIGINAL

22.3. Consecuencias de la resolución por culpa del Contratista. Una vez recibida por el Contratista la notificación de resolución por parte de la Contratante, de conformidad con las cláusulas anteriores, el Contratista deberá: (a) dejar inmediatamente de ejecutar las Obras y hacer que todos los Subcontratistas y proveedores también dejen de ejecutar las mismas y despejar aquellas áreas en las cuales no sea necesario realizar ningún otro trabajo; y (b) no emitir ninguna otra orden de compra ni celebrar ningún subcontrato para la entrega de materiales o prestación de servicios para las Obras.

22.4. Resolución por culpa de la Contratante:

Cuando la Contratante incurriere en mora en el pago de los trabajos efectuados por el Contratista por un lapso superior a los dos (2) meses según lo acordado contractualmente, previa intimación a ésta para que en el plazo de 10 días hábiles proceda a regularizar bajo apercibimiento de rescisión por culpa.

22.5. Derechos del Contratista por la resolución

En caso que el Contratista resolviera el Contrato en virtud de la cláusula 22.4, el Contratista tendrá derecho al pago de una suma de dinero, que será equivalente a:

(a) el precio correspondiente a las Obras ejecutadas hasta la fecha de recepción de la notificación de rescisión, más


(b) el importe de los costos de resolución, incluyendo los costos de desmovilización, los costos de terminación de los subcontratos y/o de las órdenes de compra correspondientes de conformidad con los términos que surjan de los mismos.

CLÁUSULA 23 - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

23.1. Ninguna de las Partes será considerada como en situación de incumplimiento o en violación de sus obligaciones bajo el Contrato, en la medida en que el cumplimiento de dichas prestaciones se viera afectado o impedido por la ocurrencia de eventos de caso fortuito o fuerza mayor. La Parte que se vea afectada por ocurrencia de dicho evento será excusada de cumplir con las obligaciones que resulten afectadas durante toda la permanencia del evento y sus efectos. A tal fin, la Parte afectada deberá notificar a la otra Parte dentro de los 5 (cinco) días de acaecidas o conocidas dichas circunstancias.

23.2. Se considerarán como Caso Fortuito o Fuerza Mayor todos aquellos eventos comprendidos en el artículo 514 del Código Civil.

23.3. Prueba del caso fortuito o fuerza mayor La Parte que lo invoque un evento de caso fortuito o fuerza mayor deberá demostrar fehacientemente el hecho invocado y que él impide el cumplimiento de sus obligaciones.


CONSTRUCTORA DE LOS ACEROS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

000676

ORIGINAL

23.4. La Parte Impedida deberá tomar todas las disposiciones útiles para asegurar dentro del plazo más breve el reinicio de la ejecución normal de las obligaciones afectadas por el evento de fuerza mayor. Cuando afecte al Contratista, éste estará obligado a tomar las medidas necesarias para salvaguardar y conservar las Obras que están en curso de realización y los bienes a ellas afectados. Será de su exclusiva responsabilidad las consecuencias de la interrupción frente a sus Subcontratistas.

CLÁUSULA 24 - CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con relación a la validez, interpretación, ejecución y vigencia de este Contrato se someterán a los tribunales de la ciudad de Buenos Aires, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponderles.

CLÁUSULA 25 - DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES

25.1. Domicilios: Las Partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos del presente Contrato en los lugares mencionados "ab initio".

25.2. Notificaciones: Todas las notificaciones a realizarse entre las Partes se efectuarán a través de órdenes de servicio o notas de pedido, salvo las intimaciones, apercibimientos, sanciones, notificaciones de extinción anticipada, eventos de caso fortuito y otras comunicaciones que se consideren extraordinarias, las que se efectuarán por cualquier medio fehaciente, a los domicilios constituidos.


25.3. Cambio de domicilios: cualquiera de las Partes podrá cambiar su domicilio constituido por otro, el que recién será válido luego de haber sido notificado a la otra Parte por medio fehaciente.

CLÁUSULA 26 - CESIÓN

Ninguna de las Partes podrá ceder el Contrato o parte del mismo o cualquier beneficio o participación o derivado del mismo.

CLÁUSULA 27 - PERMISOS

Todos los permisos, servidumbres o autorizaciones necesarias para la construcción, instalación y habilitación de las Obras, incluyendo los ambientales, hidráulicos y municipales, y todos los demás que correspondieren, serán obtenidos por la Contratante, y todos los gastos, aranceles, derechos y/o pagos de cualquier naturaleza que fueren necesarios realizar para la obtención de estos permisos, estarán a cargo de la misma.


CONSTRUCTORA BOA ANTOYOS S.A.
Ing. JUAN BAPTISTA FACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

000677

ORIGINAL

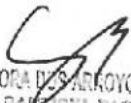
CLÁUSULA 28 - LEY APLICABLE

La interpretación y cumplimiento del presente Contrato estarán regidos por las leyes de la República Argentina.

EN FE DE LO CUAL se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y día indicados en el encabezamiento."

Nuestra oferta arriba transcrita se considerara aceptada por DRAGADOS SANTA FE S.A., si dentro de las 48 hs. de recibida la presente DRAGADOS SANTA FE S.A. depositara la suma de \$ 100 (pesos cien) en la cuenta corriente en pesos N° 250034531, CBU: 0110025920002500345317, del Banco de la NACION ARGENTINA (sucursal 89, Tribunales), a nombre de "HELPORT S.A. - PENTAMAR S.A. - JOSE J. CHEDIACK S.A.I.C.A. - UTE".

p/ "HELPORT S.A. -
PENTAMAR S.A. -
J.J.CHEDIACK S.A.I.C.A. -
UTE"


CONSTRUCTORA DESARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAPTISTA PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

000678

DANIEL EMILIANO
 ESCRIBANO PUBLICO
 Titulo Registrado N° 689
 SANTA FE

OBRA: ADECUACION DEL CAUCE DEL RIO SALADO Y SUS OBRAS ACCESORIAS -
 TERCER TRAMO - SECTOR II - PROY. 102.000 - PROY. - 23.916
 COMITENTE: HELPORT S.A. - PENTAMAR S.A. - JOSE J. CHEDIACK S.A. - UTE
 CONTRATISTA: DRAGADOS SANTA FE

2009/2010
 24 MESES
 2007/2013
 2006/2014
 m.e.c.13

Fecha de Inicio de los Trabajos:
 Fecha de Ejecución:
 Fecha de Vencimiento del Plazo:
 Fecha de Vto. del Plazo de Prórrogas
 Correspondiente al período:

CERTIFICADO N° 2

Item N°	Designación	Cantidad	Unidad	Plazo Base	CANTIDAD EJECUTADA		MONTO CERTIFICADO SIN IVA		
					ANTERIOR	PRESENTE	ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL
1	EXCAVACION DE SUELOS S2001 a S2005		M3	\$ 17,28	0	14147	\$ 0,00	\$ 244 177,22	\$ 244 177,22
	EXCAVACION DE SUELOS S2007 a S2005		M3	\$ 17,28	28487		\$ 491 685,62	\$ 0,00	\$ 491 685,62
2	DEPOSITO DE SUELOS EXCAVADOS	637 570	M3				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	TOTAL	637 570	M3	\$ 3,53	28487	14147	\$ 0,00	\$ 244 177,22	\$ 735 862,84

IMPORTE CERTIFICADO		\$ 244 177,22
1ª ADECUACION PROMISORIA	COEFICIENTE	0,3089
DEVOLUCION ANTICIPO 10%		\$ 75 426,34
DESCUENTO COMBUSTIBLE		\$ 31 980,36
RETENCION FONDO REPARO 5%		\$ 138 183,07
IMPORTE NETO CERTIFICADO		\$ 149 460,13
IVA 21%		\$ 31 396,63
IMPORTE TOTAL FACTURA		\$ 180 846,76

IMPORTE CERTIFICADO
 COEFICIENTE 0,3089
 PRESENTA FOLIA
 IMPORTE NETO CERTIFICADO
 IVA 21%

IMPORTE CERTIFICADO
 COEFICIENTE 0,3089
 PRESENTA FOLIA
 IMPORTE NETO CERTIFICADO
 IVA 21%

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
 Ing. JUAN BAPTISTA FACELLA
 REPRESENTANTE LEGAL
 REPRESENTANTE TECNICO

ORIGINAL

DANIEL EMILIO NEME
 ESCRIBANO PUBLICO
 21110101 Registro N° 699
 SANTA FE

OBRA: ADECUACION DEL CAUCE DEL RIO SALADO Y SUS OBRAS ACCESORIAS.
 TERCER TRAMO - SECTOR II - P.R.C. 186100 - PROG - 221918
 HELPORT S.A. - PENTAMAR S.A. - JOSE J. CHERKACK S.A. - UTE
 CONTRATISTA: DRAGADOS SANTA FE S.R.L.

Fecha de Inicio de los Trabajos: 20/04/2010
 Plazo de Ejecución: 24 MESES
 Fecha de Vencimiento del Plazo: 20/04/2014
 mny-11

CERTIFICADO AJUSTE 2ª ADECUACION PROVISORIA

Correspondencia al periodo:

Junta Sueldo - 12

Item N°	Designación	Cantidad	Unidad	P. Liquidado Base	CANTIDAD EJECUTADA			MONTO CERTIFICADO SIN IVA		
					ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL	ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL
1	EXCAVACION DE SUELOS S:2087 A S:3085		M3	\$ 17,26	28487		28487	\$ 491 685,62	\$ 0,00	\$ 491 685,62
			M4					\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
			M5					\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2	DEPOSITO DE SUELOS EXCAVADOS	231 870	M3	\$ 3,53	28487	0	28487	\$ 491 685,62	\$ 0,00	\$ 491 685,62
			M3					\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	TOTAL							\$ 491 685,62	\$ 0,00	\$ 491 685,62

IMPORTE AJUSTAR		\$ 491 685,62
1ª ADECUACION PROVISORIA	COEFICIENTE	0,0078
2ª ADECUACION PROVISORIA	COEFICIENTE	0,2004
IMPORTE AJUSTADO		\$ 47 088,62
DEDUCCION ANTICIPO 10%		\$ 918 533,80
SUSTITUCION FONDO REPARO 5%		\$ 50 545,28
IMPORTE NETO CERTIFICADO		\$ 5 054,63
IVA 21%		\$ 45 450,75
IMPORTE TOTAL FACTURA		\$ 9 505,38
		\$ 55 043,61

Polizas Prepagadas	\$ 45 000
Impuestos Certificado Julio 12	\$ 45 000
Saldo Póliza	\$ -
Saldo a pagar	\$ 3 056
Póliza Actual a presentar	\$ 3 056

[Firma]
 ING. ROBERTO ESCOBIT
 P. HELPORT - PENTAMAR - CHERKACK - UTE
 ING. GABRIEL ESPARACUCCI

[Firma]
 DANIEL EMILIO NEME
 ESCRIBANO PUBLICO
 REG. N° 699

CONSTRUCTORA LOS ARROYOS S.A.
 Ing. JUAN BALBUENA FACELLA
 REPRESENTANTE LEGAL
 REPRESENTANTE TECNICO

ORIGINAL

DANIEL ENRIQUE NEPES
 ESCRIBANO PUBLICO
 Titulo Registrado N° 699
 SANTA FE

OBRA: ADECUACION DEL CAUCE DEL RIO VALDEO Y SUS VERTIENTES ACCESORIAS -
 TERCER TRAMO - SECTOR II - PROY. 162.000 - PROS - 423.000
 CONTRATISTA: HELIPORT S.A. - ROSSE J. CHEMBA S.A. - SUTE
 DIAGNOSTICA SANTA FE

Folios de los libros de los Trabajos 2000/12010
 Plazo de Ejecucion 21 MESES
 Fecha de Verificacion del Plazo 2000/12/12

Comenzamiento de los trabajos Junio-Julio - 12

Item N°	Descripción	Cantidad	Unidad	P. Precio Base	CANTIDAD EJECUTADA		MONTO CERTIFICADO SUB V.A.	
					ANTERIOR	PRESENTE	ANTERIOR	PRESENTE
1	EXCAVACION DE SUELOS 32037 a 32066		M3	\$ 17,29		28487	\$ 0,00	\$ 491.685,62
			M3				\$ 0,00	\$ 0,00
			M3				\$ 0,00	\$ 0,00
		831.678	M3			28487	\$ 0,00	\$ 491.685,62
2	DEPOSITO DE SUELOS EXCAVADOS		M3	\$ 3,50			\$ 0,00	\$ 0,00
		109.670	M3				\$ 0,00	\$ 0,00
	TOTAL						\$ 0,00	\$ 491.685,62

IMPORTE CERTIFICADO	\$ 491.685,62
1° ADECUACION PREVISIONARIA	\$ 47.998,52
DEVOLUCION ANTICIPO 10%	\$ 53.907,41
RETENCION FONDO RESERVA 5%	\$ 455.788,72
IMPORTE ASÍLO CERTIFICADO	\$ 101.980,41
IVA 21%	\$ 667.705,18
IMPORTE TOTAL FACTURA	

INGENIERO EN CIVIL - CATEGORIA "A"
 410 INGENIERO EN CIVIL

[Signature]
 Ing. PATRICIA MUSSA
 REPRESENTANTE TECNICO
 MAT. CIPBA 47.719

Precios a ajustar / orden de compra original.

CONSTRUCTORA DORADO S.A.
 Ing. JUAN BAUTISTA PACIELLA
 REPRESENTANTE LEGAL
 REPRESENTANTE TECNICO

000681

ORIGINAL

DANIEL ENRIQUE NEME
 ESCRIBANO PUBLICO
 Titulo Registro N° 699
 SANTA FE

OBRA: ADECUACION DEL CAUCE DEL RIO SALADO Y SUS OBRAS ACCESORIAS -
 TERCER TRAMO - SECTOR II - PROG. 186.000 - PROG - 223.918
 COMITENTE: HELPORT S.A. - PENTAMAR S.A. - JOSE J. CHEDIACK S.A. - UTE
 CONTRATISTA: DRAGADOS SANTA FE S.R.L.

Fecha de inicio de los Trabajos: 20/01/2010
 Plazo de Ejecución: 24 MESES
 Fecha de Verificación del Plazo: 20/05/2014

CERTIFICADO AJUSTE 3° ADECUACION PROVISORIA

Item N°	Designación	Cantidad	Unidad	P. Unitario Base	CANTIDAD EJECUTADA		MONTO CERTIFICADO SIN IVA		
					ANTERIOR	PRESENTE	ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL
1	EXCAVACION DE SUELOS Sz087 a Sz085		M3	\$ 17,26	28487		\$ 491 685,62	\$ 0,00	\$ 491 685,62
			M4				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
			M3				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2	DEPOSITO DE SUELOS EXCAVADOS		M3		28487	0	\$ 491 685,62	\$ 0,00	\$ 491 685,62
			M3	\$ 3,53			\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL							\$ 491 685,62	\$ 0,00	\$ 491 685,62

Corresponde al periodo: Junio/Julio - 12

FOJA DE CERTIFICACION N°
 00621934 - 1-2-2017

CONSTRUCTORA LOS APROYOS S.A.
 Ing. JUAN BAPTISTA PACELLA
 REPRESENTANTE LEGITIMADO
 REPRESENTANTE TECNICO

DANIEL ENRIQUE NEME
 ESCRIBANO PUBLICO
 Titulo Registro N° 699
 SANTA FE

000682

Designación	COEFICIENTE	MONTO A AJUSTAR
1° y 2° ADECUACION PROVISORIA	0,2004	\$ 491 685,62
3° ADECUACION PROVISORIA	0,3089	\$ 98 533,80
IMPORTE AJUSTADO		\$ 151 881,69
DEVOLUCION ANTICIPO 10%		\$ 53 347,69
SUSTITUCION FONDO REPARO 5%		\$ 5 334,79
IMPORTE NETO CERTIFICADO		\$ 64 551
IVA 21%		\$ 3 228
IMPORTE TOTAL FACTURA		\$ 48 013,10
		\$ 10 082,75
		\$ 58 095,85

Polizas Presentadas	\$
Impulada Certificada Julio 12	45 000
Saldo Poliza	45 000
Suma a asegurar	3 228
Poliza Actual a presentar	3 228

ING. JUAN BAPTISTA PACELLA
 REPRESENTANTE TECNICO

PENSACARRO 3411111

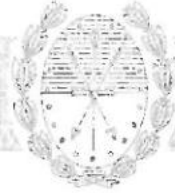
ORIGINAL

COLEGIO DE ESCRIBANOS
* 23/01/2017 *
1° CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE



CERTIFICACION DE
COPIAS DE DOCUMENTOS

(Ley 6898 Art. 12 y Decreto 1612/95 Art. 10)



D 00627234
CE CE SE DO SI DO TR CU


//////////////////// Santa Fe, uno de Febrero de 2017

De conformidad con el requerimiento obrante en el Acta número 24
labrada en la fecha, al folio 25 del Registro de Intervenciones N° 699-
del que soy titular , en mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO,
en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones vigentes.

CERTIFICO

Que el documento al que se agrega la presente, que consta de cuatro foja/s
que firmo y sello, reproduce fielmente su original que tengo a la vista para este acto.

Conste. Certificación de fotocopia de su original que he tenido ala vista
para este acto de: Certificado No.2; ajuste No.2 adecuación provisoria y ajuste
No.3 adecuación provisoria, relacionado con la Obra Adecuación del Cauce Río
Salado y sus Obras accesorias.- Contratista Dragados Santa Fe.- Conste.-


DANIEL EMILIO NEME
ESCRIBANO PUBLICO
Titular Registro N° 699
SANTA FE


CONSTRUCTORA DE ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA PACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

000683

DANIEL EMILIO NEME
 ESCRIBANO PUBLICO
 TITULO REGISTRO N° 699
 SANTA FE

OBRA: ODMA: ADECUACION DEL CAUCE DEL RIO SALADO Y SUS OBRAS ACCESORIAS -
 TERCER TRAMO - SECTOR B - PROG. - 183.000 - PROG - 2203.918
 COMITENTE: HELPORT S.A. - PENTAMAR S.A. - JOSÉ J. CIEDIACK S.A. - UTE
 CONTRATISTA: DRAGADOS SANTA FE S.R.L.

Fecha de Inicio de los Trabajos: 2001/2010
 Fin de Ejecución: 24 MESSES
 Fecha de Venimiento del Pago: 2001/2013
 Corresponde al periodo: 2003/2014
 s.b.-13

CERTIFICADO N° 3

Item N°	Designación	Cantidad	Unidad	P. Unidad Base	CANTIDAD EJECUTADA			MONTO CERTIFICADO S.F.N.V.		
					ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL	ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL
1	EXCAVACION DE SUELOS S2001 a S2005		M3	\$ 17,23	14147	21249	35396	\$ 244 177,22	\$ 365 757,74	\$ 610 534,96
	EXCAVACION DE SUELOS S2007 a S2008		M3	\$ 17,23	28487	0	28487	\$ 481 685,52	\$ 0,00	\$ 481 685,52
2	DEPOSITO DE SUELOS EXCAVADOS	431 970	M3		42634	21249	63883	\$ 735 862,84	\$ 0,00	\$ 735 862,84
		431 970	M3	3,53	0	0	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL								\$ 735 862,84	\$ 365 757,74	\$ 1 102 620,58

IMPORTE CERTIFICADO		\$ 365 757,74
3° ADECUACION PROVISORA:	COEFICIENTE	0,3089
DEVOLUCION ANTICIPO 10%		\$ 113 291,47
DESCUENTO COMISURABLE		\$ 48 004,92
SUSTITUCION FONDO REPARO 5%		\$ 94 670,50
IMPORTE NETO CERTIFICADO		\$ 337 373,79
IVA 21%		\$ 70 849,49
IMPORTE TOTAL FACTURA		\$ 408 223,28

Monto a pagar retroactivo o cobijado de Marzo 13 y Abril 13. \$ 967 530

Formas Presentadas	\$ 48 000
Impuesto Certificado Julio 12	\$ 32 650
Saldo Póliza	\$ 12 310
Saldo a Anticipar	\$ 48 379
Póliza Actual a presentar	\$ 36 079

CONSTRUCTORA LOS ARROYOS S.A.
 Ing. JUAN BAPTISTA PACIELLA
 REPRESENTANTE LEGAL
 REPRESENTANTE TECNICO

[Firma]
 PHELCOT - PENTAMAR - CHEDACK - UTE
 ING. ROBERTO ERRECHT
 ING. GABRIEL BERZANZUCCI

[Firma]
 Ing. Daniel Neme
 ESCRIBANO PUBLICO
 TITULO REGISTRO N° 699
 SANTA FE

DANIEL EMILIO NEME
 ESCRIBANO PUBLICO
 TITULO Registrado N° 599
 SANTA FE

OBRA: "ADECUACION DEL CAUCE DEL RIO SALADO Y SUS OBRAS ACCESORIAS -
 TERCER TRAMO - SECTOR II - PROG. 183.000 - PROG - 223.918"
 COMITENTE: HELPORT S.A. - PENTAMAR S.A. - JOSÉ J. CHEDIACK S.A. - UTE
 CONTRATISTA: DRAGADOS SANTA FE S.R.L.

Fecha de Inicio de los Trabajos: 20/01/2010
 Plazo de Ejecución: 24 MESES
 Fecha de Vencimiento del Plazo: 20/01/2013
 Fecha de Vfo. del Plazo o Prórrogas: 20/06/2014
 Corresponde al período: abril/13

FOJA DE MEDICIÓN N° 3

Item N°	Designación	Volumen Total Obra	Unidad	ANTERIOR	OBRA BASE EJECUTADA		% EJECUCION
					PRESENTE	TOTAL	
1	EXCAVACION DE SUELOS S2001 a S2005		M3	14147	21249	35396	
	EXCAVACION DE SUELOS S2087 a S2089			28487		28487	
2	DEPOSITO DE SUELOS EXCAVADOS	831 670	M3	42 634	21 249	63 883	7.68%
		831 670	M3	0	0	0	0.00%

[Signature]
 ING. ROBERTO EBRECHT
 PENTAMAR - CHEDIACK - UTE
 ING. GABRIEL BERNARDUCCI

[Signature]
 DANIEL EMILIO NEME
 ESCRIBANO PUBLICO
 TITULO Registrado N° 599
 SANTA FE

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
 Ing. JUAN BAUTISTA FACELLA
 REPRESENTANTE LEGAL
 REPRESENTANTE TECNICO

ORIGINAL

3

DANIEL EMILIO NEME
ESCRIBANO PUBLICO
TITULAR registro N° 699
SANTA FE

OBRA: ADECUACION DEL CAUCE DEL RIO SALADO Y SUS OBRAS ACCESORIAS -
TERCER TRAMO - SECTOR II - PROG. 186.000 - PROG - 223.918 -
COMITENTE: HELFORT S.A. - PENTAMAR S.A. - JOSE J. CHEDIACK S.A. - UTE
CONTRATISTA: DRAGADOS SANTA FE S.R.L.

Fecha de inicio de los Trabajos: 20/01/2010
Plazo de Ejecución: 24 MESES
Fecha de Vencimiento del Plazo: 20/01/2013
Correspondencia al periodo: may-13

CERTIFICADO N° 4

Item N°	Designación	Cantidad	Unidad	P. Unitario Base	CANTIDAD EJECUTADA			MONTO CERTIFICADO SIN IVA		
					ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL	ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL
1	EXCAVACION DE SUELOS S2001 a S2005		M3	\$ 17,26	33306	21396	54702	\$ 510.934,96	\$ 369.294,96	\$ 980.229,92
	EXCAVACION DE SUELOS S2007 a S2015		M3	\$ 17,26	20487	0	20487	\$ 491.685,62	\$ 0,00	\$ 491.685,62
2	DEPOSITO DE SUELOS EXCAVADOS	331.670	M3					\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	TOTAL	831.670	M3	\$ 3,53	53893	21396	85279	\$ 1.102.620,58	\$ 369.294,96	\$ 1.471.915,54

IMPORTE CERTIFICADO		\$ 369.294,96
3° ADECUACION PROVISORIA	COEFICIENTE	0,3089
DEVOLUCION ANTICIPO 10%		\$ 114.075,21
DESCUENTO COMESTIBLE		\$ 48.337,02
SUSTITUCION FONDO REPARO 5%		\$ 20.091,00
IMPORTE NETO CERTIFICADO		\$ 209.291,73
IVA 21%		\$ 44.142,16
IMPORTE TOTAL FACTURA		\$ 253.433,89

Poliza Proventiva	\$ 45.000
Impuesto Certificado Anterior	\$ 84.087
Saldo Poliza	\$ 36.087
Suma a pagar	\$ 29.244
Poliza Actual a presentar	\$ 10.331

[Handwritten signature]
CONTRATISTA

[Handwritten signature]
ING. GABRIEL BERNARDINI

CONSTRUCTORA DEL ARROYOS S.A.
Ing. JUAN BAPTISTA FACELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

000686

ORIGINAL

OBRA: ADECUACION DEL CAUCE DEL RIO SALADO Y SUS OBRAS ACCESORIAS.
 TERCER TRAMO - SECTOR II - PROG. 196.000 - PROG - 223.818
 COMITENTE: HELPORT S.A. - PENTAMAR S.A. - JOSÉ J. CHEDIACK S.A. - UTE
 CONTRATISTA: DRAGADOS SANTA FE S.R.L.

Fecha de Inicio de los Trabajos: 20/01/2010
 Plazo de Ejecución: 24 MESES
 Fecha de Vencimiento del Plazo: 20/01/2013
 Fecha de Vto. del Plazo c/ Prórrogas: 20/05/2014
 Corresponde al período: may-13

FOJA DE MEDICIÓN N° 4

Item N°	Designación	Volumen Total Obra	Unidad	OBRA BASE EJECUTADA			% EJECUCION
				ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL	
1	EXCAVACION DE SUELOS S2001 a S2005		M3	35396	21396	56792	
	EXCAVACION DE SUELOS S2007 a S2005			28487		28487	
2	DEPOSITO DE SUELOS EXCAVADOS	831 870	M3	63 863	21 396	85 279	10.25%
		831 670	M3	0	0	0	0.00%

CONSTRUCTORA LOS CARRETONES S.A.
 Ing. JUAN BAPTISTA PACELLA
 REPRESENTANTE LEGAL
 REPRESENTANTE TECNICO

[Signature]
 P/DRAGADOS SANTA FE

[Signature]
 P/HELPORT - PENTAMAR - CHEDIACK - UTE
 ING. ROBERTO EBRECHT ING. GABRIEL BERARDUCCI

DANIEL F. ... NEME
 ESCRIBANO PUBLICO
 Titular Registro N° 699
 SANTA FE

000687

ORIGINAL

OBRA: "ADECUACION DEL CAUCE DEL RIO SALADO Y SUS OBRAS ACCESORIAS - TERCER TRAMO - SECTOR II - PROG. 186.000 - PROG - 223.918"
 COMITENTE: HILFORT S.A. - PENTAMAR S.A. - JOSE J. CHEDIACK S.A. - UTE
 CONTRATISTA: DRAGADOS SANTA FE S.R.L.

Fecha de Inicio de los Trabajos: 20/01/2010
 Plazo de Ejecución: 24 MESES
 Fecha de Vencimiento del Plazo: 20/01/2013
 Fecha de Vto. del Plazo c/ Prórrogas: 20/05/2014
 Corresponde al período: Jun-13

CERTIFICADO Nº 5

Item Nº	Designación	Cantificac	Unidad	P. Unitario Base	CANTIDAD EJECUTADA			MONTO CERTIFICADO SIN IVA		
					ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL	ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL
1	EXCAVACION DE SUELOS S2001 a S2005		M3	\$ 17.25	56792	39764	96556	\$ 980 228.92	\$ 686 328.64	\$ 1 666 556.56
	EXCAVACION DE SUELOS S2087 a S2085		M3	\$ 17.25	28487	0	28487	\$ 491 585.62	\$ 0.00	\$ 491 585.62
								\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
								\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
2	DEPOSITO DE SUELOS EXCAVADOS	831 670	M3		85279	39764	125043	\$ 1 471 915.54	\$ 686 328.64	\$ 2 158 242.18
		831 670	M3	\$ 3.53	0	28420	28420	\$ 0.00	\$ 100 322.60	\$ 100 322.60
	TOTAL							\$ 1 471 915.54	\$ 786 649.24	\$ 2 258 564.78

IMPORTE CERTIFICADO		\$ 786 649.24
3º ADECUACION PROVISORIA	COEFICIENTE	\$ 242 995.95
DEVOLUCION ANTICIPO 10%		\$ 102 964.52
DESCUENTO COMBUSTIBLE		
SUSTITUCION FONDO REPARO 5%		
IMPORTE NETO CERTIFICADO	Monto a asegurar Junio 13.	\$ 62 294
IVA 21%		\$ 926 680.67
IMPORTE TOTAL FACTURA		\$ 1 121 283.61

Pólizas Presentadas	\$ 84 087
Impugnada Certificados Anterior	\$ 84 087
Saldo Póliza	\$ -
Suma a asegurar	\$ 62 294
Pólizas Actuales a presentar	\$ 62 294

CONSTRUCTORA LOS ARROYOS S.A.
 Ing. JUAN BAPTISTA PACHECO
 REPRESENTANTE LEGAL
 REPRESENTANTE TECNICO

000688

DANIEL E. ...
 ESCRIBANO PUBLICO
 TRUJICI REGISTRO N° 699
 SANTA FE

EN DISCONFORMIDAD

ORIGINAL

OBRA: "ADECUACION DEL CAUCE DEL RIO SALADO Y SUS OBRAS ACCESORIAS - TERCER TRAMO - SECTOR II - PROG. 186.000 - PROG - 223.918"
 COMITENTE: HELPORT S.A. - PENTAMAR S.A. - JOSE J. CHEDIACK S.A. - UTE
 CONTRATISTA: DRAGADOS SANTA FE S.R.L.

20/01/2010
 24 MESES
 20/01/2013
 20/05/2014
 jun-13

Fecha de Inicio de los Trabajos:
 Plazo de Ejecución:
 Fecha de Vencimiento del Plazo:
 Fecha de Vto. del Plazo c/ Prórrogas
 Corresponde al período:

FOJA DE MEDICIÓN N° 5

Item N°	Designación	Volumen Total Obra	Unidad	OBRA BASE EJECUTADA			% EJECUCION
				ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL	
1	EXCAVACION DE SUELOS S2001 a S2005		M3	56792	39764	96556	
	EXCAVACION DE SUELOS S2087 a S2095			28487		28487	
		831 670	M3	85 279	39 764	125 043	15.04%
	DEPOSITO DE SUELOS EXCAVADOS	831 670	M3	0	28 420	28 420	3.42%

CONSTRUCTORA DOS DIPTOS SA
 Ing. JUAN BAITAL PACELIA
 REPRESENTANTE LEGAL
 REPRESENTANTE TECNICO

DANIEL EMILIO YEME
 ESCRIBANO PUBLICO
 TITULO REGISTRO N° 678
 SANTA FE

P/ DRAGADOS SANTA FE

Ing. PATRICIA MUSSA
 REPRESENTANTE TECNICO
 MAT. GIPCA 6779

P/ HELPORT - PENTAMAR - CHEDIACK - UTE
 ING. GABRIEL BERRARDUCCI

ING. ROBERTO EBRECHT

000689

ORIGINAL

DANIEL EMILIO NEME
ESCRIBANO PUBLICO
TITULO REGISTRO N° 699
SANTA FE

2001/010
24 MESES
2001/2013
20/03/2014
jul-13

Fecha de Inicio de los Trabajos:
Plazo de Ejecución:
Fecha de Vencimiento del Plazo:
Fecha de Vto. del Plazo o Prórrogas
Correspondiente al período:

OBRA: ADECUACION DEL CAUCE DEL RIO SALADO Y SUS OBRAS ACCESORIAS -
TERCER TRAMO - SECTOR II - PROG 189.000 - PROC - 223.915
COMITENTE: HELIORT S.A. - PENTAMAR S.A. - JOSE J. CHEDIAK S.A. - UTE
CONTRATISTA DRAGADOS SANTA FE S.R.L.

CERTIFICADO N° 6

Item N°	Designación	Cantidad	Unidad	P. Unitario Base	CANTIDAD EJECUTADA		MONTO CERTIFICADO SIN IVA		
					ANTERIOR	PRESENTE	ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL
1	EXCAVACION DE SUELOS S2001 a S2005		M3	\$ 17,26	98556	31314	\$ 1 666 559,55	\$ 540 479,64	\$ 2 207 039,20
	EXCAVACION DE SUELOS S2087 a S2095		M3	\$ 17,26	28487	0	\$ 491 685,92	\$ 0,00	\$ 491 685,92
2	DEPOSITO DE SUELOS EXCAVADOS	831 670	M3		125043	31314	\$ 2 158 242,16	\$ 540 479,64	\$ 2 698 721,82
	TOTAL	831 670	M3	\$ 3,53	28420		\$ 400 322,80	\$ 0,00	\$ 400 322,80
							\$ 2 258 964,78	\$ 540 479,64	\$ 2 799 044,42

IMPORTE CERTIFICADO	COEFICIENTE	IMPORTE
3° ADECUACION PROVISORIA	0,3068	\$ 540 479,64
DEVOLUCION ANTICIPO 10%		\$ 106 954,16
DESCUENTO COMBUSTIBLE		\$ 70 743,38
SUSTITUCION FONDO REPARO 5%		
IMPORTE NETO CERTIFICADO		\$ 42 800
IVA 21%		\$ 855 995
IMPORTE TOTAL FACTURA		\$ 636 690,42
		\$ 133 704,99
		\$ 770 395,41

Polizas Presentadas	\$
Imputable Certificados Anterior	\$ 116 559
Saldo Poliza	\$ 178 853
Importe a Registrar	\$ -62 294
Poliza Actual a Registrar	\$ 42 800
	\$ 165 034

ING. HELIORT - PENTAMAR - CHEDIAK - UTE
ING. DRAGADOS SANTA FE

CONSTRUCTORA DRAGADOS S.A.
Ing. JUAN BAUTISTA PACIELLA
REPRESENTANTE LEGAL
REPRESENTANTE TECNICO

000690

OBRA: "ADECUACION DEL CAUCE DEL RIO SALADO Y SUS OBRAS ACCESORIAS - TERCER TRAMO - SECTOR II - PROG. 186.000 - PROG - 223.918"
 COMITENTE: HELPORT S.A. - PENTAMAR S.A. - JOSÉ J. CHEDIACK S.A. - UTE
 CONTRATISTA: DRAGADOS SANTA FE S.R.L.

20/01/12
 24 ME
 20/05/12
 20/05/12
 jul-13

FOJA DE MEDICIÓN N° 6

Item N°	Designación	Volumen Total Obra	Unidad	OBRA BASE EJECUTADA			% EJECUCION
				ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL	
1	EXCAVACION DE SUELOS S2001 a S2005		M3	96556	31314	127870	18.80%
	EXCAVACION DE SUELOS S2087 a S2095		M3	28487		28487	3.42%
2	DEPOSITO DE SUELOS EXCAVADOS	831 670	M3	125 043	31 314	156 357	18.80%
		831 670	M3	28 420	0	28 420	3.42%

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
 Ing. JUAN CARLOS PACELLA
 REPRESENTANTE LEGAL
 REPRESENTANTE TECNICO

ORIGINAL

DRAGADOS SANTA FE

HELPORT - PENTAMAR - CHEDIACK - UTE
 ING. GABRIEL BERARDUCCI
 ING. ROBERTO EBRECHT

DANIEL EMILIO NEME
 ESCRIBANO PUBLICO
 TITULO REGISTRO N° 699
 SANTA FE

000691

ORIGINAL

OBRA: ADECUACION DEL CAUCE DEL RIO SALADO Y SUS OBRAS ACCESORIAS -
 TERCER TRAMO - SECTOR II - PROG. 166.000 - PROG - 233.916
 COMITENTE: HELFORT S.A. - PENTAMAR S.A. - JOSE J. CHEMACK S.A. - UTE
 CONTRATISTA: DRAGADOS SANTA FE S.R.L.

20/01/2010
 24 MESES
 20/01/2013
 20/05/2014
 sep-13

CERTIFICADO N° 8

Item N°	Designación	Cantidad	Unidad	P. Unitario Base	CANTIDAD EJECUTADA		MONTO CERTIFICADO SIN IVA		TOTAL
					ANTERIOR	PRESENTE	ANTERIOR	PRESENTE	
1	EXCAVACION DE SUELOS S2001 a S2005		M3	\$ 17.26	127670	8540	\$ 2 207 036.20	\$ 1 147 400.40	\$ 2 354 436.60
	EXCAVACION DE SUELOS S2087 a S2095		M3	\$ 17.26	28487	0	\$ 491 695.62	\$ 0.00	\$ 491 695.62
2							\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
							\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	DEPOSITO DE SUELOS EXCAVADOS	831 670	M3	\$ 2 698 721.82	156357	9540	\$ 2 698 721.82	\$ 1 147 400.40	\$ 2 846 122.22
	TOTAL	831 670	M3	\$ 3.53	28420	12180	\$ 100 822.60	\$ 42 965.40	\$ 143 318.00
	TOTAL						\$ 2 799 044.42	\$ 190 395.80	\$ 2 989 440.22

IMPORTE CERTIFICADO	\$ 190 395.80
3° ADECUACION PROVISORIA	\$ 58 813.26
DEVOLUCION ANTICIPO 10%	\$ 24 520.91
DESCUENTO COMBUSTIBLE	
SUSTITUCION FONDO REPARO 5%	
IMPORTE NETO CERTIFICADO	\$ 15 077
IVA 21%	\$ 301 543
IMPORTE TOTAL FACTURA	\$ 224 288.16
	\$ 47 100.51
	\$ 271 388.67

\$ 190 395.80
\$ 58 813.26
\$ 24 520.91
\$ 96 988.12
\$ 230 378.92

Polizas Presentadas	\$ 221 653
Imputable Certificados Anterior	\$ 221 653
Saldo Poliza	\$ -
Suma a asegurar	\$ 15 077
Poliza Actual a presentar	\$ 15 077

[Signature]
 ING. ROBERTO EBRECHT
 P/HELFORT - PENTAMAR - CHEMACK - UTE
 ING. GABRIEL BERNARDUCCI

[Signature]
 REPRESENTANTE TECNICO
 ING. PATRICIA MUSSA
 MAT. CIPIA 47710

DANIEL EMILIO NEME
 ESCRIBANO PUBLICO
 Titulo Registrado N° 699
 SANTA FE

CONSTRUCTORA LOS ARRIVOS S.A.
 Ing. JUAN BATISTA FACELLA
 REPRESENTANTE LEGAL
 REPRESENTANTE TECNICO

000692

OBRA: "ADECUACION DEL CAUCE DEL RÍO SALADO Y SUS OBRAS ACCESORIAS - TERCER TRAMO - SECTOR II - PROG. 186.000 - PROG - 223.918"
 COMITENTE: HELPORT S.A. - PENTAMAR S.A. - JOSÉ J. CHEDIACK S.A. - UTE
 CONTRATISTA: DRAGADOS SANTA FE S.R.L.

Fecha de Inicio de los Trabajos: 20/01/2010
 Plazo de Ejecución: 24 MESES
 Fecha de Vencimiento del Plazo: 20/01/2013
 Fecha de Vto. del Plazo c/ Prórrogas: 20/05/2014
 Corresponde al período: sep-13

FOJA DE MEDICIÓN N° 8

Item N°	Designación	Volumen Total Obra	Unidad	OBRA BASE EJECUTADA			% EJECUCION
				ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL	
1	EXCAVACION DE SUELOS S2001 a S2005		M3	127870	8540	136410	
	EXCAVACION DE SUELOS S2087 a S2095		M3	28487		28487	
2		831 670	M3	156 357	8 540	164 897	19.83%
	DEPOSITO DE SUELOS EXCAVADOS	831 670	M3	28 420	12 180	40 600	4.88%

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.
 Ing. JUAN BAUDISTA PACELLA
 REPRESENTANTE LEGAL
 REPRESENTANTE TECNICO

[Signature]
 P/HELPORT - PENTAMAR - CHEDIACK - UTE
 ING. ROBERTO EBRECHT
 ING. GABRIEL BERARDUCCI

[Signature]
 P/DRAGADOS-SANTA FE
 Ing. PATRICIA MUSSA
 REPRESENTANTE TECNICO
 MAT. CIPTA 47.719

ORIGINAL

DANIEL EMILIO NEME
 ESCRIBANO PUBLICO
 Titulo Registro N° 599
 SANTA FE

000693

ORIGINAL

OBRA: "ADECUACION DEL CAUCE DEL RIO SALADO Y SUS OBRAS ACCESORIAS - TERCER TRAMO - SECTOR II - PROG. 185.000 - PROG - 223.918"
 COMITENTE: HELFORT S.A. - PENTAMAR S.A. - JOSÉ J. CHEDIACK S.A. - UTE
 CONTRATISTA: DRAGADOS SANTA FE S.R.L.

Fecha de Inicio de los Trabajos: 20/01/2010
 Plazo de Ejecución: 24 MESES
 Fecha de Vencimiento del Plazo: 20/01/2013
 Fecha de Vta. del Plazo al Pléno: 20/05/2014
 Correspondiente al período: oct-13

CERTIFICADO Nº 9

Item Nº	Designación	Cantidad	Unidad	P. Unitario Base	CANTIDAD EJECUTADA			MONTO CERTIFICADO SIN IVA		
					ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL	ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL
1	EXCAVACION DE SUELOS S2001 a S2005		M3	\$ 17,26	136410	51458	187868	\$ 2 354 436,60	\$ 888 165,08	\$ 3 242 601,68
	EXCAVACION DE SUELOS S2087 a S2095		M3	\$ 17,26	20487	0	28487	\$ 491 685,62	\$ 0,00	\$ 491 685,62
								\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
								\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
		831 670	M3		164897	51458	216355	\$ 2 846 122,22	\$ 888 155,08	\$ 3 734 287,30
2	DEPOSITO DE SUELOS EXCAVADOS	831 670	M3	\$ 3,53	40500	39752	80352	\$ 143 318,00	\$ 140 324,56	\$ 283 642,56
	TOTAL							\$ 2 989 440,22	\$ 1 028 489,64	\$ 4 017 929,86

IMPORTE CERTIFICADO		\$ 1 028 489,64
3ª ADECUACION PROVISORIA	COEFICIENTE	\$ 317 700,45
DEVOLUCION ANTICIPO 10%		\$ 134 619,01
DESCUENTO COMBUSTIBLE		
SUSTITUCION FONDO REPARO 5%	Monto a asegurar Septiembre 13.	\$ 81 445
IMPORTE NETO CERTIFICADO		\$ 1 211 571,08
IVA 21%		\$ 254 429,93
IMPORTE TOTAL FACTURA		\$ 1 466 001,01

\$ 1 028 489,64
\$ 215 902,82
\$ 1 244 472,46

Pólizas Presentadas	\$ 221 653
Impugnables Certificados Anterior	\$ 221 653
Saldo Póliza	\$ 81 445
Suma a asegurar	\$ 81 445
Póliza Actual a presentar	\$ 81 445

[Firma]
 ING. ROBERTO EBRECHT
 PENTAMAR - CHEDIACK - UTE
 ING. GABRIEL BERARDUCCI

DRAGADOS SANTA FE

DANIEL LEVANO NEME
 ESCRIBANO PUBLICO
 Titular Registro N° 699
 SANTA FE

CONSTRUCTORA LOS ARROYOS S.A.
 Ing. JUAN BAPTISTA PACELLA
 REPRESENTANTE LEGAL
 REPRESENTANTE TECNICO

000694

OBRA: "ADECUACION DEL CAUCE DEL RIO SALADO Y SUS OBRAS ACCESORIAS - TERCER TRAMO - SECTOR II - PROG. 186.000 - PROG - 223.918"
 COMITENTE: HELPORT S.A. - PENTAMAR S.A. - JOSÉ J. CHEDIACK S.A. - UTE
 CONTRATISTA: DRAGADOS SANTA FE S.R.L.

Fecha de Inicio de los Trabajos: 20/01/2010
 Plazo de Ejecución: 24 MESES
 Fecha de Vencimiento del Plazo: 20/01/2013
 Fecha de Vto. del Plazo c/ Prórrogas: 20/05/2014
 Corresponde al periodo: oct-13

FOJA DE MEDICIÓN Nº 9

Item Nº	Designación	Volumen Total Obra	Unidad	OBRA BASE EJECUTADA			% EJECUCION
				ANTERIOR	PRESENTE	TOTAL	
1	EXCAVACION DE SUELOS S2001 a S2016		M3	136410	51458	187868	
	EXCAVACION DE SUELOS S2087 a S2095		M3	28487		28487	
2	DEPOSITO DE SUELOS EXCAVADOS	831 670	M3	164 897	51 458	216 355	26,01%
		831 670	M3	40 600	39 752	80 352	9,66%

CONSTRUCTORA DESARROYOS S.A.
 Ing. JUAN BAPTISTA PACELLA
 REPRESENTANTE LEGAL
 REPRESENTANTE TECNICO

Handwritten signature
 P/ HELPORT - PENTAMAR - CHEDIACK - UTE
 ING. GABRIEL BERARDUCCI

P/ DRAGADOS SANTA FE

DANIEL E. NEIME
 ESCRIBANO PUBLICO
 TITULO REGISTRO Nº 299
 SANTA FE

000695

ORIGINAL